



San Ignacio Cerro Gordo

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE CULTURA Y REGLAMENTOS

Los que suscriben Regidores: Profesor Juan Alberto Pérez Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, la C. María Carmen Morales Hernández y la L.M. Ana Susana Franco Hernández; y C. Arturo Orozco Aguilar Presidente de la comisión edilicia de Reglamentos. La Dra. Teresita del Pilar Zendejas Ramos y el C. Alejo González Muñoz integrantes de la misma, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 139, 140, 141, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento, y los correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, que facultan a los integrantes del Ayuntamiento para que en comisiones Dictaminen las propuestas de asuntos que les son turnados, o que Dictaminen sin que le sean encomendados por Ayuntamiento, cuando los asuntos que resuelven sobre las atribuciones de las comisiones dictaminantes, sometemos a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Para aprobar el Reglamento de Cultura para el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jal.

ANTECEDENTES

Por la importancia de regular la Cultura de nuestro municipio y el buen uso de la Casa de la Cultura se tuvo a bien trabajar en el Reglamento de Cultura de San Ignacio Cerro Gordo.

ACUERDO ### 2010/2012

Único.- Se aprueba el dictamen de las Comisiones de Cultura y Reglamentos, para aprobar el Reglamento de Cultura para el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jal.

Notifíquese

Atentamente,

San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. A 22 de Agosto de 2011

COMISION EDILICIA DE CULTURA

PROF. JUAN ALBERTO PEREZ PEREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION

C. MA. CARMEN MORALES HDZ.
REGIDOR Y VOCAL

L.M.. ANA SUSANA FRANCO HDZ.
SINDICO Y VOCAL

COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS

ARTURO OROZCO AGUILAR
PRESIDENTE Y TITULAR DE LA COMISION

C. ALEJO GONZALEZ MUÑOZ
REGIDOR Y VOCAL

DRA. TERESITA DEL PILAR ZENDEJAS R.
REGIDORA Y VOCAL

